

MENDOZA, 19 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El fallecimiento de la alumna de esta Universidad Lucía MASMÁN, acaecido en Mendoza el día 19 de Octubre corriente y la Resolución N° 3420/2022-R.; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursaba en la Facultad de Ciencias Económicas.

Que su inesperado deceso constituye motivo de gran pesar, no sólo en sus familiares y amigos, sino también en la comunidad educativa de esta Universidad.

Que la Resolución antedicha en su artículo 2º establece decretar jornada de duelo institucional con motivo del fallecimiento de la alumna de esta Universidad, permaneciendo cerrada la Institución el día de la fecha.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar TRES **(3) días de duelo institucional** y disponer la colocación en el hall central de la Facultad de Derecho, de las banderas institucionales a media asta, con motivo del fallecimiento de la **estudiante Lucía MASMÁN**.

ARTICULO 2º. - Disponer la suspensión de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Derecho previstas para el día DIECINUEVE (19) de octubre de 2022, declarando la inhabilidad administrativa sin perjuicio de la validez de los actos administrativos cumplidos.

ARTICULO 3º.- Suspender la actividad extracurricular y/o eventos sociales, deportivos, de recreación, culturales y cualquier actividad no académica que estuviera prevista en el ámbito de la Facultad durante dicho período de duelo.

ARTICULO 4º.- Ordenar el mantenimiento de la actividad administrativa y académica a la estrictamente programada para los días 20 y 21 de octubre de 2022.


ARTICULO 5º.- Expresar a los familiares de la alumna Lucía MASMÁN las condolencias de las autoridades y de todo el personal de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 6º.- Ordenar la publicación de un aviso fúnebre institucional para acompañar a la familia de la alumna Lucía MASMÁN.

ARTICULO 7º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 616
cea/mga


María Laura FARFÁN BERTRÁN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Irene Patricia PUJOL
VICEDECANA
A CARGO DECANATO